MINISTERIO DE

JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# CONTRATO Nº 11/2014

sbe

Subasta a la Baja Electrónica

## CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014

## "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES - AD REFERENDUM"

*ID Nº* 267.098

## GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)

# Condiciones Especiales del Contrato CEC)

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | La Contratante es: MINISTERIO DE JUSTICIA |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica |
| **CGC 7.1** | Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será:<br>Atención: *Abg. Mariana Bergonzi*<br>Dirección: *Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos*<br>*Piso/Oficina. 2° Piso – Dirección de Contrataciones*<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Código postal: no corresponde<br>Teléfono: *595-21-442276*<br>Fax: *595-21-442276*<br>Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py* |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, con intervención de la DNCP. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**<br>No aplica |
| **CGC 13.1** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br>El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%).<br>Se aplicará la siguiente fórmula:<br>$P = Po \times \frac{C}{Co}$ ;<br>Donde:<br>P = Precio reajustado de la Oferta.<br>Po = Precio Original de la Oferta.<br>C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.<br>Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco |

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

| | |
|---|---|
| | Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.<br><br>No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br><br>En Guaraníes.<br><br>Documentos exigidos para el pago final:<br><br>- Factura Crédito<br>- Nota de remisión con el Acta de Recepción de Bienes.<br><br>Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas.<br><br>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.<br><br>Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.<br><br>El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006. |
| **CGC 14.4** | Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes |
| **CGC 14.5** | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días contados a partir de la mora.<br><br>La tasa de interés que se aplicará es del 0.01%mensual por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. |
| **CGC 15.1** | **ANTICIPO:** No aplica |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.** |

GRERSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

| | |
|---|---|
| **CGC 17.1 y 17.2** | El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato.<br><br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los10 días, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.<br><br>El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato,** el beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC. |
| **CGC 17.6** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: será hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA |
| **CGC 24.1** | La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Nacional de Obras Penitenciarias**, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a las entregas en tiempo y forma y cumplimiento de las especificaciones técnicas, debiendo informar a la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones la ejecución del mismo. Para ello acompañará la documentación respaldatoria.<br><br>La responsabilidad por el transporte de los Bienes: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato: |
| **CGC 25.1** | **Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**<br><br>Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones.<br><br>Las pruebas consistirán en verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en este PBC y si las marcas corresponden a la oferta.<br><br>Para El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante, en un plazo no mayor a 5 días corridos. Al momento de la recepción Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización |

| | |
|---|---|
| | establecida en la cláusula **26.1** de las CGC. |
| **CGC 25.2** | Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en el Dpto. de Patrimonio - Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodriguez de Francia - Asunción |
| **CGC 26.1** | El valor de las multas será: 1 % por cada semana de atraso o fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía del cumplimiento de contrato (10%).- o de lo contrario se seguirá aplicando las multas correspondientes. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía será *de 12 meses a partir de la recepción satisfactoria de los bienes.* |
| **CGC 27.5** | El plazo para reemplazar los bienes será de 05 días corridos a partir de la notificación escrita por parte de la contratante del rechazo de los mismos. |
| **CGC 33.1 (a) (vi)** | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley y en las CGC. |

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. EVER LUIS MARIA MARTINEZ** – Ministro Sustituto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80064612-6, domiciliada en la casa de la calle Ruta Nº 2 Mariscal Estigarribia KM 26 de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS ARIEL CASTRO CESPEDES**, con Cédula de Identidad N° 2.003.498 s/ Poder Especial y Autorización Disponible otorgado por la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO DE ***ADQUISICION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

***"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES"***

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f *Garantías*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2014 hasta la suma de Gs. 195.000.000.- (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.098

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 ***"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES"*** convocado por la Dirección de Contrataciones del *Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 227

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "*ADQUISICION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES*",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por un monto total a contratar de **GS. 195.000.000.- (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES),** según el Anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

**Banco**...CONTINENTAL.....

**Nombre de la Cuenta:** GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

***Número de la Cuenta:*** ..49-23-563782-07

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

(CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, responsable de la ejecución del contrato, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente Licitación.

Una vez emitida la orden de compras por la totalidad de las motobombas, se tendrá un plazo no mayor a 15 días Hábiles, para su entrega en el departamento de almacenes del Ministerio de Justicia.

En las Órdenes de Compras se indicaran las cantidades de los bienes solicitados.

La entrega de los bienes, será de lunes a viernes en horario de 07:00 horas a 15:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

Procedimiento de Recepción de los Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada bien adjudicado, una nota de Remisión.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente la persona responsable de la recepción de los bienes y le hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas. La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y elaborara un **Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos.**

***MODELO DE RECEPCION DE BIENES:***

*Fecha:*

*Dependencia receptora:*

*Responsable/s de la recepción:*

*Nota de Remisión N°:*

*Matricula del Transporte N°*

| ***N° de Ítem*** | ***Descripción de los Ítems*** | ***Cantidad*** |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

*No habiendo otro punto a considerar, siendo las……hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.*

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

El costo del traslado de los bienes adjudicados al lugar de entrega correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y la vigencia será **hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato**.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día....9....del mes de....abril.....del año 2014.

**Sr. CARLOS ARIEL CASTRO CESPEDES**
**REPRESENTANTE LEGAL**
GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

**Abg. EVER LUIS MARIA MARTINEZ**
**MINISTRO SUSTITUTO**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014
"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES-AD REFERENDUM"

| | | | | | | | | | | GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTA CION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO) |
| 1 | 40151510-007 | MOTOBOMBA SUMERGIBLE | Motor: | 7,5 HP eje extendido con tablero, acometido y control automático, caño de 4, salida de 2" Profundidad de 100 150m de bombeo de 8000 litros horas. | Valerio | China | UNIDAD | UNIDAD | 12 | 10.000.000 | 120.000.000 |
| | | | Puesto en funcionamiento | Traslado y Instalación a cargo del proveedor en los diferentes establecimientos Penitenciarios y Centro Educativo de acuerdo a las necesidades. | | | | | | | |
| | | | Garantía y Servicio | 1 año garantía contra defecto de fábrica. Mantenimiento preventivo cada tres meses, con recepción escrita, durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.- | | | | | | | |
| 2 | 40151510-007 | MOTOBOMBA SUMERGIBLE | Motor | : 10HP , eje extendido con tablero, acometido y control automático, caño de 4, salida de 2"; profundidad de 100 a 150m con bombeo de 10000 litros hora | Valerio | China | UNIDAD | UNIDAD | 5 | 15.000.000 | 75.000.000 |
| | | | Puesto en funcionamiento | : Traslado y Instalación a cargo del proveedor en los diferentes establecimientos Penitenciarios y Centro Educativo de acuerdo a las necesidades; profundidad de 100 a 150m con bombeo de 10000 litros hora | | | | | | | |
| | | | Garantía y Servicio | : 1 año garantía contra defecto de fabrica, mantenimiento preventivo cada tres meses, con recepción escrita durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.- | | | | | | | |
| MONTO TOTAL A CONTRATAR | | | | | | | | | | | 195.000.000 |

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090